



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 1 para el ejercicio de 2012*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 2012/001 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Barriosuso del Val para el ejercicio 2012.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Barriosuso del Val, a 1 de abril de 2013.

El Alcalde Pedáneo,  
Rubén Santamaría Domingo